

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE

Nomenclatura : AS-SM-48-2024-MPC/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS REDES DE EVACUACION DEL ALCANTARILLADO DE LA ZONA 2, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2658370

| | | | |
|-------------------------|-------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 10223037955 | Fecha de envío : | 17/02/2025 |
| Nombre o Razón social : | VERASTEGUI VALENZUELA EDUARDO YAMIL | Hora de envío : | 19:31:25 |

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita al comité aclarar sobre las obras similares, en vista que, en el capítulo III, literal 2 inc 2.2 . sub inciso 2.2.2. página 35, se indica la experiencia del postor dice: el postor debe contar con experiencia en elaboración de expediente técnicos de proyectos tales como: CREACIÓN Y/MEJORAMIENTO Y/ AMPLIACIÓN DE: SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS REDES EVACUACIÓN DE ALCANTARILLADO. Sin embargo, en el literal 3 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, inciso C, segundo párrafo, pagina 46, dice: SE CONSIDERA SERVICIOS DE CONSULTORÍAS DE OBRA SIMILARES A LOS SIGUIENTES : CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, MEJORAMIENTO, RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN, CREACIÓN, RECUPERACIÓN, INSTALACIÓN, REUBICACIÓN, Y/O REHABILITACIÓN O LA COMBINACIÓN DE ALGUNO DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES DE: SISTEMAS, REDES, COLECTORES, INTERCEPTORES Y/O LÍNEAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, AGUAS RESIDUALES, Y/O DESAGÜE, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL O EMISORES; Y/O AFINES A LOS ANTES MENCIONADOS, QUE INCLUYAN OBRAS GENERALES Y/O PRIMERAS Y/O SECUNDARIAS. Por ende, el comité de selección debe precisar las obras similares. Si prevalece de la pagina 35 o el de la página 46.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 2 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante, y se precisa para evitar confusiones a los potenciales postores es que la experiencia del postor en la especialidad, queda de la siguiente manera: SE CONSIDERA SERVICIOS DE CONSULTORÍAS DE OBRA SIMILARES A LOS SIGUIENTES : CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, MEJORAMIENTO, RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN, CREACIÓN, RECUPERACIÓN, INSTALACIÓN, REUBICACIÓN, Y/O REHABILITACIÓN O LA COMBINACIÓN DE ALGUNO DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES DE: SISTEMAS, REDES, COLECTORES, INTERCEPTORES Y/O LÍNEAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, AGUAS RESIDUALES, Y/O DESAGÜE, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL O EMISORES; Y/O AFINES A LOS ANTES MENCIONADOS, QUE INCLUYAN OBRAS GENERALES Y/O PRIMERAS Y/O

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE

Nomenclatura : AS-SM-48-2024-MPC/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS REDES DE EVACUACION DEL ALCANTARILLADO DE LA ZONA 2, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2658370

| | | | |
|-------------------------|-------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 10223037955 | Fecha de envío : | 17/02/2025 |
| Nombre o Razón social : | VERASTEGUI VALENZUELA EDUARDO YAMIL | Hora de envío : | 19:32:59 |

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección, que aclare sobre el valor referencial de la experiencia del postor en la especialidad. Ya que en el literal 3, inciso c, primer párrafo, pagina 46 dice: el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION. Sin embargo, en el literal 4, inciso A, primer párrafo, pagina 48 dice: el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION. Por ende se solicita aclaración, ante dicha ambigüedad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante, y se precisa para evitar confusiones a los potenciales postores es que la experiencia del postor, respecto a las veces del valor referencial para la sección de requerimiento queda de la siguiente manera: "el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, tal como lo señala la pagina 48"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE

Nomenclatura : AS-SM-48-2024-MPC/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS REDES DE EVACUACION DEL ALCANTARILLADO DE LA ZONA 2, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2658370

| | | | |
|-------------------------|---------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20610671382 | Fecha de envío : | 17/02/2025 |
| Nombre o Razón social : | YECCON S.A.C. | Hora de envío : | 20:26:34 |

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

DE LA REVISIÓN DE LAS BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA consultoría de obra ; Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD Y modificada por la Resolución N° 210- 2022-OSCE/PRE; DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ADJUDICACION SIMPLIFICADA -SM-48-2024-MPC-2 ;CONVOCATORIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE ; EN EL CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACION, EL ORGANO ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES O COMITE DE SELECCION, SEGUN CORRESPONDA, ESTAN SOLICITANDO C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL. De acuerdo a las bases estándar vigentes a la fecha y Artículo 5º literal A, Artículos 22º al 25º de la Ley de Contrataciones el Estado, Ley N° 30225 y artículos 53º, 85º y 98º del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y al Artículo 14º de la Ley N.º 32185 que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2025; para AS EL TOPE ES DE 5 MILLONES. Se incluyen los factores de sostenibilidad ambiental y social e integridad en la contratación pública (cuando el valor referencial supere el monto establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para la Adjudicación Simplificada). Por lo antes señalado solicitamos se suprima dicho requisito en los factores de evaluación en cumplimiento a la Normativa Vigente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: c Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N°001-2019-OSCE/CD Artículo 5º literal A, Artículos 22º al 25º de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que dicho punto es respecto al factor de evaluación quedando a criterio del comité de selección, sin embargo, que al momento de la elaboración de las bases se ha utilizado las bases estándar las cuales si permiten para consultoría emplear factores de evaluación en la sostenibilidad ambiental y social

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE

Nomenclatura : AS-SM-48-2024-MPC/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS REDES DE EVACUACION DEL ALCANTARILLADO DE LA ZONA 2, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2658370

Ruc/código : 20610671382

Nombre o Razón social : YECCON S.A.C.

Fecha de envío : 17/02/2025

Hora de envío : 20:26:34

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

1. SOBRE EL PUNTO B.1 formación académica

De acuerdo la revisión del RM N°228-2019-VIVIENDA, la intervención del expediente es de acuerdo ficha de homologación el tipo B en la elaboración de expediente técnico de obra para una obra de saneamiento urbano . Donde esta incluidos la intervención ¿ LINEAS PRINCIPALES DE ALCANTARRILADO (COLECTORES, EMISORES, ETC) , lo cual de acuerdo al objeto de la convocatoria de confirma un TIPO B para la elaboración del expediente técnico , dentro que la entidad debe cumplir dicha homologación de acuerdo al art. 30 LCE , bajo esas condiciones los profesionales son los siguientes :

Jefe de proyecto

Especialista en sistema de agua potable y alcantarillado

Especialista en sistema de agua potables

Especialista en sistema de alcantarillado

Especialista de mecánica de suelos y geotecnia

Se solicita comité incluir los profesionales según homologación así mismo actualizar en las bases integradas y costos.

2. Sobre el punto b.2. experiencia del personal clave

Así mismo la experiencia en similares debe ser de acuerdo la homologación de la nota 6 donde estipula lo siguiente para los profesionales son los siguientes:

Construcción , reconstrucción , remodelación , mejoramiento , renovación , ampliación , creación , recuperación , instalación , reubicación o la combinación de algunos de los términos anteriores de; sistemas , redes, colectores , interceptores ; y/o líneas de agua potables , alcantarillado, aguas residuales y/o desagüe , planta de tratamiento de agua potable , planta de tratamiento de agua residual o emisores y/o afines a los antes mencionado , que incluye obras generales y/o primarias y/o secundarias.

De acuerdo la homologación los profesionales según bases, no están de acuerdo la ficha de homologación el cargo que desempeñado por lo cual se solicita al comité actualizar los cargos desempeñados de acuerdo a la homologación del:

Jefe de proyecto

Especialista en sistema de agua potable y alcantarillado

Especialista en sistema de agua potables

Especialista en sistema de alcantarillado

Especialista de mecánica de suelos y geotecnia

ASI MISMO EL COMITE DEBE ACTUALIZAR EN TODO LAS PAGINAS DE LAS BASES INTEGRADAS

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: B

Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RM N°228-2019-VIVIENDA , art. 30 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité acoge la observación, en vista que el proyecto es de sistema de alcantarillado y es de tipo b, se adicionara los profesionales que requiere de acuerdo a la ficha homologada:

B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

FORMACION ACADEMICA

Requisitos:

¿ JEFE DE PROYECTO: Ing. Civil o Ing. Sanitario (responsable del estudio), Título Profesional de Ing. Civil o ingeniero sanitario, colegiado y habilitado.

¿ ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO: Título Profesional de Ing. Civil y/o Ing. Sanitario, Colegiado y habilitado.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE
Nomenclatura : AS-SM-48-2024-MPC/CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS REDES DE EVACUACION DEL ALCANTARILLADO DE LA ZONA 2, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2658370

| | | | |
|-------------------------|---------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20610671382 | Fecha de envío : | 17/02/2025 |
| Nombre o Razón social : | YECCON S.A.C. | Hora de envío : | 20:26:34 |

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En el punto 2.2.5 de las bases están solicitando DNI de los profesionales, se solicita suprimir dicha condición para la admisión lo cual estaría contraviniendo la Directiva N°001-2019-OSCE/CD , procedimiento de admisión no esta estipulado dicha condiciones así mismo del art. 49 y 139 del RLCE estos documentos son adjuntado para la suscripción de contrato .

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 2.2 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N°001-2019-OSCE/CD , art. 49 y 139 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se indica que no será valido acreditar el DNI, puesto que el mismo forma parte de la acreditación de los profesionales para firma de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE

Nomenclatura : AS-SM-48-2024-MPC/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS REDES DE EVACUACION DEL ALCANTARILLADO DE LA ZONA 2, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2658370

| | | | |
|-------------------------|---------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20610671382 | Fecha de envío : | 17/02/2025 |
| Nombre o Razón social : | YECCON S.A.C. | Hora de envío : | 20:26:34 |

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

De acuerdo al punto 2.2.2 menciona sobre la experiencia del posto por lo cual no guarda relación con el punto 3 literal C , DE LAS BASES POR LO CUAL SOLICITAMOS ACTUALIZAR EN EL PUNTO 2.2.2 DE ACUERDO LO SIGUIENTE : Construcción , reconstrucción , remodelación , mejoramiento , renovación , ampliación , creación , recuperación , instalación , reubicación o la combinación de algunos de los términos anteriores de; sistemas , redes, colectores , interceptores ; y/o líneas de agua potables , alcantarillado, aguas residuales y/o desagüe , planta de tratamiento de agua potable , planta de tratamiento de agua residual o emisores y/o afines a los antes mencionado , que incluye obras generales y/o primarias y/o secundarias.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 2.2 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité acoge, la observación, donde debe prevalecer, lo indicado en el punto 3 literal C, SE CONSIDERA SERVICIOS DE CONSULTORÍAS DE OBRA SIMILARES A LOS SIGUIENTES : CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, MEJORAMIENTO, RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN, CREACIÓN, RECUPERACIÓN, INSTALACIÓN, REUBICACIÓN, Y/O REHABILITACIÓN O LA COMBINACIÓN DE ALGUNO DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES DE: SISTEMAS, REDES, COLECTORES, INTERCEPTORES Y/O LÍNEAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, AGUAS RESIDUALES, Y/O DESAGÜE, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL O EMISORES; Y/O AFINES A LOS ANTES MENCIONADOS, QUE INCLUYAN OBRAS GENERALES Y/O PRIMARIAS Y/O SECUNDARIAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE
Nomenclatura : AS-SM-48-2024-MPC/CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS REDES DE EVACUACION DEL ALCANTARILLADO DE LA ZONA 2, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2658370

| | | | |
|-------------------------|---------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20610671382 | Fecha de envío : | 17/02/2025 |
| Nombre o Razón social : | YECCON S.A.C. | Hora de envío : | 20:26:34 |

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se le solicita al comité aclarar otras condiciones del postor.
- Como no este impedido con el estado bajo cualquier condición del art. 11
- No esta inhabilitado y sancionado
- Entre otros

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: 3.2 Página: 3.2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los participantes y potenciales postores son conscientes de los aspectos que deben cumplir de cara a la normativa de contrataciones uno de ellos es no encontrarse sancionado o inhabilitado, cumpliendo todos los aspectos legales necesarios que impidan o limiten su participación dentro de un procedimiento de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE

Nomenclatura : AS-SM-48-2024-MPC/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS REDES DE EVACUACION DEL ALCANTARILLADO DE LA ZONA 2, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N° 2658370

| | | | |
|-------------------------|---------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20610671382 | Fecha de envío : | 17/02/2025 |
| Nombre o Razón social : | YECCON S.A.C. | Hora de envío : | 20:26:34 |

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se le solicita al comité en ninguna de las partes de la bases se estipulas los permisos en los terrenos o vías entre otros para poder intervenir en la elaboración del proyecto por lo cual será causales de ampliaciones o suspensiones de la elaboración del expediente técnico , bajo responsabilidad de la entidad.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.2 **Literal:** 3.2 **Página:** 3.2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que la problemática social o problemática durante la ejecución del estudio, deberá de ser motivo de realizar los trámites que indiquen la ley de contrataciones y su reglamento respectivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO